

**CONVOCATORIA PROCESO N. ° 50 DE 2026
ADENDA ACLARATORIA N. ° 06**

La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., en desarrollo del proceso de selección n.° 50 de 2026, cuyo objeto es:

“EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN ES IDENTIFICAR ALIADOS Y/O PROVEEDORES QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD PARA: “GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL 7406 LA MATA – CONVENCIÓN, LAS CUALES CONTEMPLAN LA INTERVENCIÓN DE 5,5 KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE 2,4 KILÓMETROS DE PAVIMENTO FLEXIBLE.”

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de transparencia, igualdad, publicidad, responsabilidad, imparcialidad y eficacia, y de conformidad con el régimen de derecho privado aplicable a la Sociedad y las disposiciones previstas en su Manual de Negocios vigente, se permite informar:

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, el día ocho (8) de septiembre de 2026 se encontraba prevista la realización del Comité de Negocios.

Que, como resultado de las etapas de evaluación y de subsanación de las ofertas, la Sociedad recibió y analizó un volumen significativo de información y documentación soporte aportada por los diferentes proponentes, cuya revisión integral hace necesario disponer de un término adicional para culminar las verificaciones correspondientes.

Que, en desarrollo de las actividades de debida diligencia adelantadas por la Sociedad, se identificaron determinadas observaciones respecto de los cuales resulta necesario formular solicitudes de aclaración a los proponentes, con el propósito de contar con información suficiente, precisa y verificable que permita efectuar una valoración integral de las condiciones objeto de análisis.

Que, en consecuencia, resulta necesario ajustar el cronograma del proceso, particularmente en lo relacionado con la realización del Comité de Negocios y las actividades subsiguientes, a efectos de conceder un término prudente y razonable para que los proponentes que se encuentran en la etapa de debida diligencia atiendan las solicitudes de aclaración que sean formuladas y aporten, cuando corresponda, los soportes respectivos.

Que, dicho ajuste tiene como finalidad garantizar que las decisiones que se adopten dentro del proceso se encuentren precedidas de una revisión objetiva, integral y suficiente de la información disponible, preservando la transparencia, igualdad de trato, responsabilidad, publicidad y seguridad jurídica que deben orientar el desarrollo del proceso.

En mérito de lo expuesto, la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar el cronograma del Proceso de Selección N.° 50 de 2026, en los términos y fechas que se indican a continuación:

Nuestras líneas de negocio son:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación análisis previo.	Julio 10 de 2026
Respuesta a observaciones	Julio 15 de 2026
Presentación de oferta y documentos	Julio 17 de 2026
Evaluaciones	21 al 31 de Julio 2026
Publicación de subsanaciones	31 de Julio de 2026
Subsanación	Agosto 4 de 2026
Evaluaciones finales	Agosto 26 de 2026
Comité de negocios	Septiembre 10 de 2026
Publicación de Resultados Proveedores Habilitados	Septiembre 11 de 2026

SEGUNDO. Las demás condiciones, requisitos y disposiciones previstas en los documentos que integran el Proceso de Selección N.º 50 de 2026 que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda permanecen vigentes y sin modificación alguna.

TERCERO. La presente Adenda hace parte integral de los documentos del Proceso de Selección N.º 50 de 2026 y será publicada en los términos previstos para el proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026


YURLEI TATIANA MANTILLA GÓMEZ
 Directora de Adquisiciones
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

Nuestras líneas de negocio son: